


|   |  |         |            |    |   |
|---|--|---------|------------|----|---|
|  | <b>GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS</b><br><br><b>VISITA PREVIA Y ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA</b> | CÓDIGO  | 1300-PR-16 |    |   |
|   |  | VERSIÓN | 2          |    |   |
|   |  | FECHA   | 03/04/2019 |    |   |
|   |  | PÁGINA  | 1          | DE | 3 |

## I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para realizar la visita previa para el recibo de las obras, adelantar los trámites y suscribir las Actas relacionadas con los siguientes formatos:

INFICALDAS 1410-F-51: Acta de visita previa para recibo definitivo de obra.  
 INFICALDAS 1410-F-52: Acta de entrega y recibo definitivo de obra.

## II. ALCANCE

El presente instructivo aplica para la entrega y recibo definitivo de las obras contratadas por el INSTITUTO.


## III. GENERALIDADES

1. La información solicitada en los formatos que hacen parte del presente instructivo debe ser diligenciada en su totalidad por el Contratista e Interventor. Cuando la información no aplique se indicará con N/A.
2. Las notas contenidas en los formatos del presente instructivo deben ser tenidas en cuenta para todos los efectos contractuales correspondientes.
3. La información consignada en los formatos debe reflejar de manera completa la realidad de la ejecución del proyecto; toda vez que estos documentos se requieren para la liquidación del contrato, certificaciones de cumplimiento y demás información que se solicite con posterioridad a la fecha de vencimiento del plazo contractual.
4. Los formatos deben diligenciarse de forma clara, legible y sin correcciones ni enmendaduras.

## IV. ACTA DE VISITA PREVIA PARA RECIBO DEFINITIVO DE OBRA FORMATO INFICALDAS 1410-F-51

1. Con una antelación mínima de treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo contractual, la Interventoría debe realizar visita conjunta con el Contratista y el Supervisor del Contrato de Interventoría al sitio de las obras, con el fin de inspeccionar el estado de las mismas y acordar las acciones correctivas a que haya lugar para su posterior entrega y recibo definitivo. Cuando el contrato tenga un plazo inferior a seis meses la visita previa se realiza con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo contractual.
2. Las fotos o los esquemas que se incluyan en el Acta de visita Previa deben mostrar en detalle las obras que requieren de acciones correctivas por parte del Contratista, indicando su ubicación y la descripción de dichas acciones de forma clara y concisa.
3. En el espacio de "OBSERVACIONES GENERALES", cualquiera de los intervinientes en la visita podrá incluir los comentarios que considere pertinentes.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
 Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**


|   |  |         |            |    |   |
|---|--|---------|------------|----|---|
|  | <b>GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS</b><br><br><b>VISITA PREVIA Y ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA</b> | CÓDIGO  | 1300-PR-16 |    |   |
|   |  | VERSIÓN | 2          |    |   |
|   |  | FECHA   | 03/04/2019 |    |   |
|   |  | PÁGINA  | 2          | DE | 3 |

4. Mediante la suscripción del Acta, la Interventoría asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y el Contratista de obra asume el compromiso de realizar las actividades pendientes, las cuales se verificarán al momento del recibo definitivo de las obras.
5. Las actividades del componente social, ambiental y predial deben ser igualmente verificadas por la Interventoría en la visita previa para el recibo definitivo de las obras, teniendo en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto en los instructivos INFICALDAS 1410-PR-20 y INFICALDAS 1410-PR-23 y los formatos INFICALDAS 1410-F-68 Balance Ambiental del contrato de obra y INFICALDAS 1410-F-71 Balance Social del contrato de obra INFICALDAS 1410-F-82 Balance predial del contrato de obra, documentos que hacen parte integral del presente Manual.

#### **V. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA FORMATO INFICALDAS 1410-F-52**

1. Una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato por cualquier causa, se procederá al recibo definitivo de las obras objeto del contrato.
2. A la terminación del plazo contractual por cualquier causa, mediante citación escrita realizada por la interventoría se llevará a cabo la entrega y recibo definitivo de las obras mediante “Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra”. Si las observaciones y compromisos descritos en el acta de visita previa no son atendidos por parte del Contratista, se procederá a efectuar el recibo definitivo de las obras en el estado en que se encuentren, circunstancia que dará lugar a la aplicación de los procedimientos administrativos sancionatorios correspondientes y a la cuantificación de las fallas no corregidas, las cuales serán descontadas o no recibidas por el Interventor, según el caso.
3. Si el Contratista se negare a suscribir el Acta de Entrega y recibo definitivo de obra, el Interventor procederá en todo caso a suscribirla, dejando constancia de la citación al Contratista y de la negativa de éste para su suscripción.
4. El Acta de entrega y recibo definitivo debe contener la información requerida en el formato, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - Datos generales del contrato
  - Descripción general de la obra ejecutada.
  - Localización y longitud de la meta física ejecutada.
  - Características técnicas generales de la obra que se entrega y recibe (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte).
  - Relación de Sitios críticos atendidos y/o señalizados
  - Valor total ejecutado del contrato, indicar y discriminar el AIU.
  - Descripción cantidades de obra y provisiones ejecutadas: Con el fin de conocer la inversión de cada

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**

|   |  |         |            |    |   |
|---|--|---------|------------|----|---|
|  | <b>GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS</b><br><b>VISITA PREVIA Y ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA</b> | CÓDIGO  | 1300-PR-16 |    |   |
|   |  | VERSIÓN | 2          |    |   |
|   |  | FECHA   | 03/04/2019 |    |   |
|   |  | PÁGINA  | 3          | DE | 3 |

una de las actividades y gestiones adelantadas en desarrollo del contrato de obra, el Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada.

- Anticipo o pago anticipado
  - Resumen financiero del contrato: El Interventor y el Contratista deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos del área contable y financiera del INSTITUTO.
  - Concepto de la interventoría sobre cumplimiento de las condiciones contractuales: La Interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto
  - Observaciones.
5. Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista y al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, INFICALDAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.
  6. El Acta de entrega y recibo definitivo de obra es requisito para el trámite y pago de la última Acta de Recibo parcial de obra.
  7. El Contratista una vez suscrita el Acta de entrega y recibo definitivo de obra debe proceder a actualizar las garantías requeridas para la liquidación del contrato.

|                |                            |               |  |               |   |
|----------------|----------------------------|---------------|--|---------------|---|
| <b>ELABORÓ</b> | Luis Alberto Paredes Duque | <b>REVISÓ</b> | Javier Eduardo Torres Martínez                           | <b>APROBÓ</b> | Diana Patricia Gutiérrez<br>Luisa Fda Gutiérrez                 |
| <b>CARGO</b>   | Contratista Plan Vial      | <b>CARGO</b>  | Subgerente de Proyectos energéticos y de Infraestructura | <b>CARGO</b>  | Técnico Gestión Documental<br>Profesional Especializado Riesgos |
| <b>FECHA</b>   | 02/04/2019                 | <b>FECHA</b>  | 03/04/2019   | <b>FECHA</b>  | 03/04/2019  |

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**